

El tema del empleo en los resultados de la Conferencia de Beijing

*Clara Jusidman de Bialostozky**

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a cabo en el mes de septiembre de 1995 en la ciudad de Beijing, China, adoptó dos documentos principales: la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción. Este último es un programa detallado de acción para el adelanto de la mujer en los países de todo el mundo. En él se enumeran 12 áreas o "esferas de especial preocupación" que constituyen obstáculos para el adelanto de la mujer.

En lo que se refiere al tema del empleo, no resulta del todo fácil encontrar bajo qué rubro general se trata en la Plataforma de Acción. El enfoque que la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (en adelante, Comisión de la Mujer) quiso dar al tratamiento de los temas de la Conferencia de Beijing, muy razonable en términos de la estrategia general, condujo a que, de alguna manera, el tema del empleo hubiese quedado escondido bajo otros encabezados en ese documento principal. Desde mi óptica, quedó, además, disminuido en su consideración.

La Comisión de la Mujer estimó, sabiamente, que en la Plataforma de Acción debería privilegiarse el tratamiento de aquellos obstáculos que habían impedido o retrasado la implementación de las Estrategias de Nairobi, adoptadas por la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer.¹ La Comisión de la Mujer decidió,

* Economista egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha publicado varios libros y ensayos sobre empleo y mercado de trabajo, pobreza, desarrollo social y problemas alimentarios. Durante los dos últimos años, coordinó los trabajos de los grupos técnicos del Comité Nacional Preparatorio para la Conferencia de Beijing. Actualmente es directora general de Asesores en Desarrollo Social y miembro del Consejo Asesor del Programa de Mujeres en el Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo.

¹ Véanse las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, adoptadas por la Conferencia Mundial para el Este y Sur y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, la cual fue celebrada en Nairobi,

también, que debería privilegiarse "la activa participación de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada a través de una participación plena e igual en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política", como quedó asentado en la Plataforma de Acción.

Con tal propósito, el área o esfera de preocupación crítica de la Plataforma de Acción, en donde quedó incorporada la parte sustantiva relacionada con el empleo de las mujeres, correspondió a la enunciada como "Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos".²

La problemática vinculada con el empleo de las mujeres en el mundo es, sin duda, compleja. Sin embargo, el caso específico de la mujer trabajadora que recibe un salario es importante porque predomina en la mayoría de las regiones del mundo: en los países de las regiones industrializadas y en Asia Oriental, 8 de cada 10 mujeres son asalariadas; en Asia Occidental, lo son 7 de cada 10; en América Latina, poco más de 6 de cada 10. Solamente en África, al sur del Sahara, la proporción es menor: ahí, 3 de cada 10 mujeres son asalariadas y la modalidad predominante es el trabajo por cuenta propia.³

El presente trabajo tiene dos objetivos principales. El primero de ellos es analizar si, en el caso específico de los millones de mujeres trabajadoras asalariadas, los resultados de Beijing responden de manera adecuada a la problemática que enfrentan. El segundo es describir y analizar los logros de la Conferencia de Beijing para avanzar en la apreciación real de la contribución de las mujeres al desarrollo y al bienestar de sus sociedades, en razón de los acuerdos tomados con respecto a la valoración del trabajo doméstico y de comunidad que aún no se contabiliza en el sistema de cuentas nacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Para ello, el trabajo se divide en tres grandes apartados. El primero mostrará que los marcos conceptuales derivados del modelo de desarrollo de los países industrializados han subestimado una parte importante de la contribución al desarrollo y al bienestar social de amplios sectores poblacionales. Esto es particularmente grave para los países en desarrollo, los cuales han adoptado esos mismos marcos conceptuales a pesar de que, en ellos, los sectores subestimados en los que

Kenia, 1985. Documento ONU A/CONF.116/28/Rev.1, del 10 de abril de 1985. Reproducido en ONU, *The United Nations and the Advancement of Women, 1945-1995*, Nueva York, Departamento de Información Pública de la ONU (Blue Book Series, vol. VI), 1995, 670 pp. (N. del E.)

² La cual se desarrolló, en lo que toca a los objetivos y las acciones estratégicas correspondientes, en el apartado F del capítulo IV de la Plataforma de Acción, bajo el título de "Las mujeres y la economía". Documento ONU A/CONF.177/L.5/Add.10, del 13 de septiembre de 1995.

³ Véase ONU, *Situación de la mujer en el mundo*, Nueva York, Departamento de Información Pública de la ONU, 1995.

la participación de la mujer es de la mayor importancia, son muy amplios. El segundo gran apartado muestra cómo los cambios del último lustro afectan de manera particular a los trabajadores y las trabajadoras asalariados, tanto en los países en vía de desarrollo como en los industrializados, así como los sistemas de protección y de seguridad social con que contaban. El tercer apartado analiza los resultados de Beijing en lo relativo al empleo de las mujeres.

Marcos conceptuales y de medición inadecuados

El modelo de desarrollo de los países industrializados generó marcos conceptuales y de medición de la población económicamente activa que, al ser tomados por los países en vías de desarrollo, han tendido a subestimar o desestimar la contribución de importantes sectores productivos; sectores en los que la participación de la mujer es clave.

El papel del trabajador asalariado en el modelo de desarrollo dominante

Durante el predominio del modelo industrializado de economía de mercado, y particularmente desde finales del siglo pasado y hasta los años ochenta del presente, es decir, por cerca de 100 años, el prototipo del trabajador para muchos países y sus poblaciones era el del obrero o empleado asalariado, de tiempo completo y protegido por las legislaciones laborales. Estas legislaciones tuvieron un desarrollo acelerado a partir de la segunda década de este siglo y la incidencia en ello de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), desde su creación en 1919, fue fundamental.

La conformación y difusión mundial de organizaciones sindicales, así como el surgimiento y la consolidación de los llamados Estados y economías del bienestar a través de los importantes aportes de Bismarck, en Alemania, y de Beveridge, en Inglaterra, parecieron encontrar en la figura del trabajador asalariado el modelo de inserción de las personas a la actividad productiva industrial. Un modelo de seguridad para el trabajador del tipo defendido por Beveridge interrelaciona diferentes formas de protección social — seguro de desempleo, pensiones de vejez garantizadas por el Estado, acceso a servicios públicos, transferencias de ingreso para aquellos que caen fuera de la red del seguro contra el desempleo— y presupone que el mayor porcentaje de la fuerza de trabajo se encuentra en relaciones asalariadas.

Al tener a su jefe como asalariado de una empresa, la familia del trabajador obtenía acceso a un ingreso para participar como demandante en el mercado de bienes y servicios, así como una serie de beneficios y prestaciones que lo asegura-

ban niveles socialmente aceptables de bienestar y seguridad, lo que la protegía frente a crisis económicas eventuales o circunstancias desafortunadas como pudieran ser el desempleo, la enfermedad o la vejez.

Los países que lograron desarrollar ampliamente sus sectores industriales establecieron redes de protección social que comprendían a todos sus trabajadores y, en los sistemas más desarrollados, a todos sus ciudadanos. La protección social podía estar financiada con el presupuesto público, como en varios países europeos, o parcialmente asumida por las empresas, como en el semi "Estado de bienestar" en que llegó a convertirse Estados Unidos.

Al reducirse fuertemente el empleo en el sector agropecuario, las economías de esos países presentaron porcentajes cada vez menores de trabajadores independientes o por cuenta propia que, en su mayoría, se limitaban al ejercicio de algunas profesiones o trabajos especializados. Asimismo, en esos países casi desapareció la producción para el autoconsumo, excepto por actividades marginales de las amas de casa que, más que una forma de contribuir a la subsistencia del grupo familiar, constituían formas de entretenimiento: huertos domésticos, elaboración de conservas, tejidos y otros productos textiles para el consumo doméstico, entre otras. Con esas excepciones, la mayor parte de la producción de bienes y servicios de esas economías pasaba por el mercado.

A partir de la experiencia de los países industrialmente desarrollados con economías de mercado, que se convirtieron en el modelo a alcanzar para los países en vías de desarrollo, las personas que sólo podían participar en el mercado con la venta de su fuerza de trabajo aspiraban a convertirse en trabajadores asalariados permanentes, de tiempo completo y protegidos por la legislación laboral y los sistemas de seguridad social.

La medición de la población económicamente activa

Con ese modelo dominante, y las explicaciones teóricas keynesianas del comportamiento de la oferta y la demanda agregadas, se definieron los conceptos y los métodos para la contabilidad nacional y la estimación del producto interno bruto, así como la medición de la población económicamente activa. Dentro de esta última, sólo podía haber ocupados, desocupados y subempleados.

En principio, los bienes y servicios que pasan por el mercado formal son los contabilizados en el producto nacional bruto (PNB). Como contraparte, las personas que contribuyen a la producción de esos bienes y servicios son consideradas, en los sistemas de estadísticas del trabajo, como población ocupada. Algunas de ellas pueden estar en condiciones de subocupación cuando su productividad se encuentra por debajo de la media. Otras son clasificadas como desocupadas cuando realizan actividades concretas de búsqueda de trabajo, generalmente bajo

el supuesto de que se trata de mercados de trabajo desarrollados que cuentan con los mecanismos para facilitar esa búsqueda.

Bajo este modelo conceptual, en los países en vías de desarrollo, la persistencia de amplios sectores de trabajadores por cuenta propia y no remunerados en el sector agropecuario y en establecimientos artesanales de producción familiar, así como de grupos de población que continúan obteniendo una parte importante de su subsistencia a partir de la producción para el autoconsumo — actividades que, en una proporción muy elevada, son efectuadas por mujeres —, son sólo formas arcaicas de organización de la producción. Este marco conceptual supone que el desarrollo de los mercados de bienes y servicios y de los factores de la producción, así como la incorporación creciente de esos productores a los mercados, harán que las formas arcaicas de organización de la producción desaparezcan.

Por ello, es necesario subrayar que los marcos conceptuales de contabilidad nacional y de población económicamente activa concebidos por los estadígrafos de los países desarrollados, a los que hemos hecho referencia, han subestimado sistemáticamente, o desestimado por completo, la contribución al bienestar social de todas las actividades antes mencionadas.

Sin embargo, los cambios en la organización de la producción en los últimos 20 años, aunados a la permanencia de amplios sectores de la población del mundo dedicados a actividades de micro y pequeña escala, así como a la persistente demanda de varios cientos de organizaciones de mujeres que han insistido en que su trabajo doméstico y de comunidad sea valorado e incluido en la contabilización de la producción nacional, han introducido cambios en la frontera que limita lo que se contabiliza y lo que no se contabiliza en el PNB y, por lo tanto, lo que se define como población económicamente activa. Estos cambios han sido, quizá, demasiado lentos, pero han ido imponiéndose; actualmente, por ejemplo, el acarreo de agua, la recolección de leña y la producción de alimentos para el consumo doméstico ya se contabilizan en el PNB.

Cambios recientes en detrimento del trabajador asalariado

Tanto en los países en desarrollo como en los industrializados, las tendencias recientes muestran cambios en detrimento de la situación del trabajador asalariado. Las razones de ello se analizan a continuación.

La situación en los países en desarrollo

La tendencia que se observaba en los países que alcanzaron niveles medios de desarrollo, como Brasil, Corea, Hong Kong, India y México, entre otros, era que

una proporción cada vez mayor de su población económicamente activa pasaba a ser asalariada.

Sin embargo, esta tendencia se volvió incierta a partir de los años setenta; el cambio ya no fue tan claro. Dos razones podrían explicarlo. En primer lugar, la absorción de empleo por parte de los sectores industriales y de servicios modernos no pudo crecer a la velocidad impuesta por el incremento de la oferta de fuerza de trabajo, de modo que la disminución de la ocupación en las actividades agropecuarias y en los talleres artesanales no se pudo dar con la misma velocidad que experimentaban las economías desarrolladas. En segundo lugar, esa misma presión de la oferta produjo modalidades de inserción económica de subsistencia, principalmente por parte de las personas en actividades generadoras de ingreso en las áreas urbanas, mismas que en varios países empezaron a llamarse actividades informales de la economía. Ambas, las actividades agropecuarias y artesanales de pequeña escala, y las actividades económicas informales, se caracterizan por la presencia de trabajadores por cuenta propia y no remunerados. Estos trabajadores se organizan principalmente en pequeñas empresas familiares y proporcionan ocupación a un número elevado de mujeres.

Además, la crisis de la deuda, la reestructuración económica y los programas de ajuste adoptados por varios países en desarrollo a partir de los años ochenta, exacerbaron la incapacidad de varias economías para crecer y generar suficientes ocupaciones asalariadas protegidas. Asimismo, se presentó un deterioro en los niveles de ingreso y en las condiciones de trabajo de la población asalariada y fuertes pérdidas de puestos de trabajo en los sectores formales. Por lo mismo, las organizaciones de trabajadores perdieron capacidad de presión para impedir ese deterioro, tanto frente a los gobiernos como frente a las empresas, nacionales y transnacionales.

La situación en los países desarrollados

De manera paralela, en los países desarrollados de economía de mercado empezó a hacerse visible la presencia de una serie de actividades generadoras de ingreso que no pasaban por las regulaciones gubernamentales; en algunos casos porque surgían, intencionalmente, para evitar los costos de transacción implícitos en acatar dichas regulaciones — la llamada economía subterránea — y, en otros, porque se trataba de actividades "negras" o moralmente no aceptadas (producción y comercialización de drogas, contrabando, venta de órganos, comercio sexual, etcétera). En cualquier caso, quedaban fuera de la contabilidad nacional.

Un fenómeno adicional, también en la organización del trabajo de las economías desarrolladas de mercado, fue la tendencia a trasladar una parte importante de la producción industrial — incluso de servicios — con elevado uso de fuerza de

trabajo, hacia países con menores costos de mano de obra. Además, la nueva tecnología de la producción se orientó, en parte, a permitir una descentralización de los grandes conglomerados industriales y el surgimiento de esquemas de subcontratación de servicios y de producción de empresas micro y pequeñas, de tipo domiciliario, inclusive.

Por otra parte, las economías de los países del llamado norte industrializado empezaron a recibir una inmigración masiva y constante de trabajadores de los países del sur. Ejemplo de ello fueron las migraciones de trabajadores provenientes de países mediterráneos hacia Europa Occidental o de varios países de América Latina a Estados Unidos. En Asia, por otra parte, se dio la llamada migración sur-sur.

El combate de Margaret Thatcher, en Reino Unido, y el de Ronald Reagan, en Estados Unidos, al Estado de bienestar, el cual ha sido renovado actualmente por la "nueva derecha" y la presencia republicana dominante en el congreso estadounidense, han provocado un retroceso de las redes sociales de protección construidas en esas dos naciones. Asimismo, han alimentado una corriente ideológica en el mundo que se caracteriza por la tendencia a la "privatización"; es decir, el traslado de una parte importante de los sistemas estatales de salud, educación y pensiones a empresas de mercado o a organizaciones civiles.

Sin duda, el proceso de globalización de las economías afecta a los trabajadores asalariados de los países desarrollados, a quienes los sectores conservadores culpan de la falta de competitividad de sus economías debido al elevado costo de los productos, el cual es consecuencia, en su opinión, de los altos costos de protección social. La tendencia parecería ir hacia la reducción de los beneficios y las protecciones de los trabajadores de los países desarrollados.

Es necesario hacer una mención a las llamadas economías en transición de Europa del Este, en donde las grandes empresas industriales, creadas bajo los modelos de planificación centralizada y propiedad estatal, están siendo aprovechadas por los mismos grupos de poder que las controlaron como miembros destacados de los partidos comunistas; sólo que ahora, en forma más abierta, las aprovechan en calidad de propietarios privados. En este proceso, los trabajadores han visto drásticamente disminuidas sus posibilidades de trabajo así como sus niveles de protección social. Ello tiene efectos desiguales para mujeres y hombres.

Retroceso en las normas de protección laboral

Como consecuencia de los cambios mencionados, el trabajo asalariado está dejando de ser el prototipo del trabajo buscado o deseado. En cambio, desde hace unos cinco años, ha surgido una especie de ilusión y empeño por promover y apoyar a los micro y pequeños empresarios, así como a los sectores informales,

considerados como reserva de "emprendedores". Esta tendencia omite considerar que muchas microempresas no son viables económicamente y fueron establecidas por una necesidad de supervivencia frente al desempleo.

La corriente que domina actualmente los programas de desarrollo enfatiza la eliminación de obstáculos y la creación de apoyos diversos para que los "emprendedores" y las "emprendedoras" puedan florecer y salvar al mundo de un proceso creciente de empobrecimiento y exclusión de grandes sectores de la población.

Son muy numerosas las acciones de apoyo a las micro y pequeñas empresas en materia de crédito, transferencia tecnológica, capacitación, acceso a recursos productivos, comercialización, diseño, etcétera. En la actualidad, los pequeños empresarios son el prototipo del trabajador y en ellos se centra la atención de los gobiernos y de las instituciones nacionales e internacionales financieras y de desarrollo.

Por el contrario, los trabajadores asalariados enfrentan un embate con la llamada flexibilización del mercado de trabajo que, esencialmente, consiste en eliminar muchas de las normas de protección laboral que se fueron construyendo a través de los años para protegerlos y darles seguridad en el empleo; normas que, actualmente, se consideran como restricciones al libre juego de la oferta y la demanda en el mercado de trabajo y limitantes de la elevación de la productividad, de acuerdo con las nuevas tecnologías disponibles. Otra vez son los empleadores los que dominan el terreno de las relaciones laborales.

Esto ha tenido graves consecuencias para los trabajadores asalariados. En varias regiones del mundo, la reestructuración económica y los programas de ajuste estructural provocaron la pérdida de puestos de trabajo asalariados en volúmenes importantes y una reducción drástica de los niveles de remuneración media de este tipo de trabajadores que, además, es acompañada de una reducción en la calidad de las protecciones y de los servicios de la seguridad social.

El mundo enfrenta un grave problema de empleo, mismo que fue abordado en la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, celebrada en Copenhague. Los modelos de protección y de seguridad social construidos a partir de la primera guerra mundial parecen ser cada vez más difíciles de sostener. Por ello, la consideración de los problemas de la falta de generación de suficientes fuentes de trabajo e ingresos y el deterioro de los sistemas de seguridad social que, seguramente, acarrearán una profundización de las desigualdades de género, eran puntos importantes a tratar en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El porqué la Conferencia de Beijing no puso un énfasis particular en dichas cuestiones se analiza en el siguiente apartado.

Las mujeres y la economía en la Plataforma de Acción

El contenido del apartado correspondiente a este tema de la Plataforma de Acción de Beijing no podía quedar fuera de las corrientes que abogan por el fomento a las actividades empresariales y por cuenta propia.⁴ Incluso, para su preparación, se convocó a una reunión de expertas en actividades empresariales de mujeres. Adicionalmente, la gran influencia que alcanzaron los países africanos en la Conferencia de Beijing, en general, determinó que las mujeres que laboran en actividades rurales, principalmente agropecuarias y de producción de alimentos, fueran tomadas en cuenta a lo largo de todo el documento. No ocurrió lo mismo con las trabajadoras asalariadas.⁵

Como todos los apartados del capítulo IV de la Plataforma de Acción, "Las mujeres y la economía" inicia con 15 párrafos, los cuales incluyen un diagnóstico breve de la situación.⁶ Los párrafos siguientes contienen, por su parte, seis objetivos estratégicos y las acciones previstas para su instrumentación.⁷

El diagnóstico de la situación

El diagnóstico sobre las mujeres y la economía desarrolla cuatro elementos fundamentales: 1) Las referencias a la precaria participación de las mujeres en las estructuras de decisión en el ámbito económico internacional, nacional y a nivel de las empresas; 2) las tendencias o situaciones que caracterizan la inserción de las mujeres en el mundo del trabajo extradoméstico en la última década; 3) los obstáculos estructurales que dificultan una incorporación más igualitaria en la economía; y 4) los elementos coyunturales que han agravado las condiciones de desigualdad de las mujeres en su participación en la vida económica.

Escasa participación de la mujer en las estructuras de decisión en el ámbito económico. En lo que a este punto se refiere, la Plataforma de Acción establece las considerables diferencias entre hombres y mujeres por cuanto a su grado de acceso a las estructuras económicas y a las oportunidades de ejercer poder en ellas. Asimismo, enfatiza la escasa o nula participación de las mujeres en la adopción de decisiones de políticas macroeconómicas y destaca la profunda influencia que esas políticas tienen en el acceso diferenciado de las mujeres y

⁴ Véase nota 2, *supra*.

⁵ Como se señaló al comienzo de este trabajo, en el África subsahariana solamente 3 de cada 10 mujeres son asalariadas y la modalidad predominante es el trabajo por cuenta propia. Ello explicarla, en parte, que la influencia africana en Beijing determinara la tendencia señalada.

⁶ Numerados del 152 al 166.

⁷ Párrafos 167 a 182.

los varones a los recursos económicos y al poder económico y, en razón de ello, en su situación en el plano individual y familiar, así como en la sociedad en su conjunto.⁸

La Plataforma de Acción también apunta que la poca atención prestada al análisis de género, a menudo hace que se pase por alto la contribución y los intereses de la mujer en las estructuras económicas y que, en consecuencia, es posible que muchas políticas y programas sigan contribuyendo a la desigualdad entre la mujer y el hombre.⁹

Asimismo, destaca la existencia de obstáculos psicológicos que dificultan la participación de la mujer en la formulación de políticas económicas y, en algunas regiones, incluso la restricción del acceso de las mujeres y las niñas a la educación y la capacitación para la gestión económica.¹⁰ Dicho documento subraya que, en el sector privado, tanto en las empresas nacionales como en las transnacionales, las mujeres están ausentes de los niveles ejecutivos y de gestión, lo cual denota políticas discriminatorias de contratación y ascenso.¹¹ La Plataforma de Acción señala que las mujeres tampoco han participado, ni se consideran sus intereses, en los procesos de definición de los programas de ajuste estructural y de los préstamos y garantías.¹²

La inserción de las mujeres en el trabajo extradoméstico. La Plataforma de Acción reconoce, en primer lugar, el aumento notable observado en la participación de la mujer en el trabajo remunerado, así como la transformación ocurrida en la naturaleza de esa participación. Aunque con dificultad,¹³ de alguna forma se expresa que una parte de ese aumento no se origina en una libre elección de las mujeres, sino debido al hecho de que la situación económica de muchos países y los procesos de reestructuración han obligado a muchas mujeres a ingresar al mercado de trabajo para completar los ingresos familiares, o para sostener a sus propias familias ante la ausencia de pareja.

En las negociaciones para la redacción de los párrafos vinculados con lo anterior prevaleció la visión de la representación de los países sajones desarrollados, los cuales impusieron una interpretación positiva del ingreso de las mujeres al mercado de trabajo como un asunto de libre elección. De acuerdo con ese punto de vista, debido a "una situación económica difícil y a la falta de poder de negociación proveniente de la desigualdad basada en el género,

⁸ Párrafo 152.

⁹ Párrafo 157.

¹⁰ Párrafo 154.

¹¹ Párrafo 164.

¹² Párrafo 153.

¹³ A pesar de la inatención de la delegación mexicana en la redacción del párrafo 153.

muchas mujeres se han visto obligadas a aceptar salarios bajos y condiciones de trabajo deficientes".¹⁴ Es decir, según esta forma de ver las cosas, las mujeres siempre entraron voluntariamente a trabajar, pero tuvieron que aceptar situaciones de trabajo inconvenientes.

La Plataforma de Acción reitera, incluso, que el entorno laboral desfavorable, así como el número limitado de oportunidades de empleo disponibles, han llevado a muchas mujeres a buscar otras opciones: "Cada vez hay más mujeres empleadas por cuenta propia y propietarias y administradoras de microempresas o de empresas pequeñas y medianas".¹⁵

En lo que toca a la inserción por sectores de actividad, dicho documento establece que, si bien las mujeres siguen trabajando en los sectores agrícola y pesquero, "han comenzado a participar cada vez más en las microempresas y las empresas de pequeña y mediana escala y, en algunas regiones, han adquirido más preponderancia en el sector no estructurado (informal)".¹⁶ También señala que "en algunas regiones han aumentado las actividades empresariales y otras actividades autónomas de la mujer, en particular en el sector no estructurado".¹⁷

La Plataforma de Acción afirma que "la expansión del sector no estructurado en muchos países, y de la empresa autónoma e independiente, se debe en gran parte a las mujeres, cuyas iniciativas y prácticas tradicionales, de colaboración y de autoayuda en los sectores productivo y mercantil representan un recurso económico fundamental".¹⁸ Asimismo, indica que en muchos países, son mujeres la mayoría de los trabajadores empleados en condiciones especiales, a saber, las personas que trabajan en forma temporal o eventual, las que tienen varios empleos a jornada parcial, los trabajadores por contrato y los que trabajan en su propio domicilio.

Otro grupo de trabajadoras mencionado es el de las migratorias; en este grupo destacan las trabajadoras domésticas. De acuerdo con el documento analizado, "las trabajadoras jóvenes del sector no estructurado y del sector rural y las trabajadoras migrantes siguen siendo las categorías menos protegidas por la legislación laboral y las leyes de inmigración".¹⁹

Sin embargo, en el documento hay omisiones importantes como la vinculada con el aumento de mujeres que trabajan como asalariadas en empresas maquiladoras, en agricultura y servicios de exportación. Muchas de ellas enfrentan

¹⁴ Párrafo 153.

¹⁵ Párrafo 164.

¹⁶ Párrafo 153.

¹⁷ Párrafos 155.

¹⁸ Párrafo 164.

¹⁹ Párrafo 160.

problemas de inestabilidad en el empleo, pérdida del trabajo cuando se embarazaban, problemas de acoso sexual, entre otros.

Obstáculos a la participación equitativa de las mujeres. Entre los obstáculos estructurales que enfrentan las mujeres para tener una participación más equitativa en la actividad económica, la Plataforma de Acción menciona cinco.

En primer lugar, la discriminación en los sistemas de educación, capacitación, en las prácticas de contratación, remuneración, ascenso y movilidad horizontal. Si bien es cada vez más frecuente que haya algunas mujeres en los niveles inferiores de gerencia, a menudo la discriminación psicológica impide que sigan ascendiendo. La persistencia del acoso sexual en el trabajo se señala también como una limitante seria al desarrollo de la potencialidad plena de las mujeres.

El segundo obstáculo estructural consiste en la persistencia de condiciones de trabajo inflexibles. De acuerdo con la Plataforma de Acción, la carencia de un entorno de trabajo amigable para la familia, incluyendo la ausencia de servicios de guardería adecuados y asequibles, así como los horarios inflexibles de trabajo, impiden a las mujeres realizar su pleno potencial.²⁰

El tercero radica en la falta de acceso a los recursos productivos. Como afirma la Plataforma de Acción, aun cuando las mujeres suelen combinar actividades, las "barreras jurídicas y consuetudinarias que impiden la propiedad o el acceso a la tierra, los recursos naturales, el capital, el crédito, la tecnología y otros medios de producción, así como las diferencias salariales, contribuyen a obstaculizar el progreso de las mujeres".²¹

El cuarto obstáculo es la distribución inadecuada de las tareas familiares, junto con la falta o insuficiencia de servicios de apoyo como las guarderías. Incluso cuando en casi todo el mundo ha aumentado el trabajo de la mujer fuera del hogar, no se ha aligerado, en consecuencia, su carga de trabajo, no remunerado, en el hogar y en la comunidad. Los ingresos que aporta la mujer son cada vez más necesarios en todo tipo de hogares. De acuerdo con la Plataforma de Acción, "las mujeres, particularmente las que son jefe de hogar con hijos pequeños, tienen escasas oportunidades de empleo debido, entre otras cosas, a que las condiciones de trabajo no son flexibles y a que los hombres y la sociedad no comparten lo suficiente las responsabilidades familiares".²²

El quinto y último de los obstáculos estructurales señalados en la Plataforma de Acción radica en que, "aunque muchas mujeres han mejorado su situación

²⁰ Párrafo 163.

²¹ Párrafo 158.

²² Párrafo 160.

en las estructuras económicas, la mayor parte, sobre todo las que tropiezan con impedimentos adicionales, siguen sin poder alcanzar la autonomía económica y medios de vida sostenibles para ellas y sus familias".²³

Aspectos coyunturales que agravan la desigualdad económica. Respecto de las situaciones coyunturales que han agravado las condiciones de desigualdad en materia económica entre hombres y mujeres, la Plataforma de Acción destaca cinco.

En primer lugar, el efecto adverso que tienen para el empleo, especialmente el de las mujeres, las difíciles situaciones económicas y los procesos de reestructuración, los cuales imponen cambios en la naturaleza del empleo y, en algunos casos, provocan la eliminación de puestos de trabajo, incluso para las profesionales y las trabajadoras especializadas.²⁴

En segundo lugar, la falta de empleos en el sector privado y la reducción de los servicios públicos y de los puestos de trabajo correspondientes que han afectado de manera desproporcionada a la mujer. Como señala la Plataforma de Acción, en algunos países, las mujeres se hacen cargo de un mayor volumen de trabajo no remunerado, como el cuidado de los niños, de los enfermos y de los ancianos, compensando así la pérdida de los ingresos familiares, sobre todo cuando no se dispone de servicios públicos.²⁵

En tercer lugar, el hecho de que, frecuentemente, en las estrategias de creación de empleos se ha prestado poca atención a ocupaciones y sectores en que han predominado las mujeres. Además, tampoco se ha promovido el ingreso de las mujeres a ocupaciones y sectores tradicionalmente dominados por los hombres.

En cuarto lugar, el efecto que ha tenido la globalización de la economía. Si bien la globalización ha abierto algunas nuevas oportunidades de empleo para las mujeres, también ha motivado el surgimiento de tendencias que agravan las desigualdades entre las mujeres; asimismo, agrava las presiones sobre las mujeres, las cuales requieren adaptarse a las nuevas circunstancias y buscar nuevas fuentes de empleo, al mismo tiempo que cambian las modalidades del comercio.

Aun cuando se trata de una relación poco investigada, la globalización se ha caracterizado por llevar a la reducción de los salarios; por otorgar poca o ninguna protección laboral o menoscabar las normas de protección laboral existentes; por la existencia de condiciones de trabajo deficientes, particular-

²³ Párrafo 158.

²⁴ Párrafo 153.

²⁵ Párrafo 162.

mente con respecto a la seguridad y la salud ocupacional; por bajos niveles de especialización profesional y la falta de seguridad social y seguridad en el empleo.

En quinto lugar, la Plataforma de Acción señala que el desempleo de las mujeres es un problema grave que va en aumento en muchos países y sectores.²⁶ Sin embargo, esto es lo único que se menciona en todo el documento con respecto a este problema, característico de las economías con mercados de trabajo desarrollados pero que, en forma creciente, se está convirtiendo en una manifestación muy grave del problema del empleo en las economías menos desarrolladas.

Las páginas precedentes resumen el diagnóstico que, sobre las mujeres y la economía, desarrolla en cuatro elementos fundamentales la Plataforma de Acción adoptada en Beijing. A continuación, se analizarán los acuerdos alcanzados en materia de objetivos y acciones que deberán ser tomados para alcanzarlos.

Los objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos en el tema objeto de este análisis, de acuerdo con la Plataforma de Acción, son seis:

- 1) Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, condiciones de trabajo apropiadas y el control de los recursos económicos.
- 2) Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.
- 3) Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos.
- 4) Reforzar la capacitación económica y las redes comerciales de la mujer.
- 5) Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo.
- 6) Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.

²⁶ Párrafo 160.

En el enunciado de los primeros cuatro de estos objetivos no parecería haber mucha claridad sobre qué distingue a uno de otro. En cambio, el quinto objetivo se centra en asuntos de segregación y discriminación en el trabajo; es el que más claramente se refiere a situaciones que afectan a las trabajadoras asalariadas incorporadas a empresas. El sexto, relacionado con la armonización de las tareas del trabajo y la familia, resulta un objetivo estratégico fundamental dado que, en el mundo, han cambiado más rápidamente los papeles que desempeñan las mujeres, sin un cambio correspondiente en los papeles de los hombres.

Es necesario señalar que la poca claridad en las líneas que diferencian los seis objetivos del apartado F del capítulo IV de la Plataforma de Acción hace que las acciones se mezclen y repitan. Como todo documento que pretende conciliar intereses ampliamente divergentes de diferentes países y grupos sociales, la Plataforma de Acción contiene contradicciones, ambigüedades y repeticiones. A continuación, intentaremos reordenar las principales acciones que se plantean en la parte propositiva del apartado F, destacando las más relevantes y reelaborando lo que podrían ser los objetivos más destacables.

Las acciones

Participación de la mujer en la formulación de políticas y en la definición de estructuras económicas. Desde nuestra óptica, el interés que se manifiesta en este apartado es, al igual que en el apartado relativo a la pobreza, enfatizar la necesidad de que las mujeres participen en la formulación e instrumentación de las políticas y en la definición de estructuras, tanto a nivel macroeconómico como en las correspondientes a las instituciones financieras y las empresas, a nivel nacional e internacional.

Para el efecto, la Plataforma de Acción menciona la necesidad de aumentar la participación de la mujer en juntas consultivas y otros foros que permitan a las empresarias y a las trabajadoras contribuir a la formulación de políticas y programas de los ministerios económicos y de las instituciones financieras; aumentar la presencia de mujeres en órganos directivos y en la planificación y adopción de decisiones; y proporcionar capacitación a las mujeres, especialmente a las jóvenes, para que puedan participar en la formulación de políticas económicas.

Dentro de este objetivo también se incluirían las acciones para evitar que las políticas nacionales relacionadas con acuerdos comerciales internacionales y regionales, así como los programas de reestructuración y ajuste económico, tengan efectos perjudiciales para las actividades nuevas y tradicionales de la mujer o produzcan efectos diferenciados por sexo. Por ello, la Plataforma de Acción sugiere incorporar la perspectiva y el análisis de género en la formula-

ción de las políticas macroeconómicas, microeconómicas, sociales y en los programas para las mujeres afectadas por la reestructuración económica; así como proporcionar análisis, asesoramiento y coordinación respecto de políticas que integren los intereses y las necesidades de las mujeres trabajadoras y empresarias en los programas y los presupuestos sectoriales e interministeriales.

Al sector privado se sugiere contratar mujeres para ocupar puestos directivos y proporcionarles capacitación para poder competir en pie de igualdad con los hombres.

La generación de un ambiente propicio para el desarrollo de actividades empresariales y por cuenta propia de las mujeres. Otro bloque de propuestas de acción se refiere a la necesidad de facilitar o crear un ambiente propicio para el desarrollo de actividades empresariales de mujeres o, de manera particular, de actividades generadoras de ingreso de las mujeres en zonas rurales.

Entre dichas propuestas, destacan las siguientes: eliminar los obstáculos y propiciar la igualdad de acceso a los recursos productivos, a la tecnología, a la información de mercados, al crédito y a los programas de desarrollo; crear y/o apoyar instituciones especializadas en ahorro, crédito y préstamo a mujeres y modalidades o planes de crédito no tradicionales y servicios especializados, flexibilizar las disposiciones para el financiamiento de instituciones intermedias orientadas a mujeres y, en general, facilitar el acceso de las mujeres a los mercados financieros y a fondos de inversión; promover instituciones dedicadas a fomentar la capacidad empresarial de la mujer; adecuar y difundir información sobre mercados, comercio y recursos, tecnología y capacitación para su uso; proporcionar capacitación y readiestramiento en nuevas tecnologías; y ofrecer servicios asequibles en gestión de empresas, desarrollo de productos, control de producción y calidad, comercialización y aspectos jurídicos de la actividad comercial.

Destacan, asimismo, las propuestas de acción para: asegurar que las prioridades de las mujeres se incluyan en los programas de inversiones públicas para la infraestructura económica; facilitar la mayor participación de las mujeres beneficiarias en las etapas de planificación y ejecución de proyectos para asegurarles mayor acceso al empleo generado y a los contratos; difundir información sobre mujeres empresarias exitosas y facilitar la creación de redes y el intercambio de información; crear un entorno que propicie el establecimiento de grupos de autoayuda, así como organizaciones y cooperativas de producción y de comercialización; y promover vínculos técnicos y comerciales, al igual que empresas mixtas entre empresarias a nivel nacional, regional e internacional.

Resulta de especial importancia que varios apartados de la Plataforma de Acción enfatizaran los derechos de igualdad de las mujeres sobre los recursos económicos, incluso la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, así como en materia de crédito, herencia y los recursos naturales. Varios países islámicos hicieron reservas a los párrafos en los cuales se incorporó esta igualdad de derechos de las mujeres, por lo que el tema fue uno de los más debatidos de la Plataforma de Acción.

La particular insistencia de los países africanos respecto de las mujeres que trabajan en áreas rurales y son productoras de alimentos, tanto en la agricultura como en la pesca y la acuicultura, se manifiesta a lo largo de toda la Plataforma de Acción. Por ello, varias de las acciones contempladas están orientadas a facilitarles la realización de sus actividades mediante el acceso a tecnologías apropiadas, crédito, transporte y servicios de extensión y comercialización, información de mercados, organización en forma de cooperativas, etcétera. La Plataforma de Acción enfatiza la necesidad de prestar asistencia técnica a la mujer, así como servicios de asesoramiento, capacitación y readiestramiento, en relación con su ingreso a la economía de mercado.

También, se encuentran menciones frecuentes a las acciones dirigidas a mejorar la autosuficiencia económica de grupos especiales de mujeres, como son las jóvenes, las discapacitadas, las mujeres de edad avanzada y las que pertenecen a minorías raciales y étnicas.

Resulta interesante el planteamiento de la Plataforma de Acción que sugiere incrementar la proporción de mujeres entre el personal de los servicios de extensión y otros servicios que proporcionan asistencia técnica o administran programas económicos.²⁷ Por otra parte, es de destacar que la propuesta de facilitar la transición del sector informal de la economía al sector formal, particularmente en las zonas rurales,²⁸ resulta una aseveración llena de contradicciones y dificultades que refleja las confusiones de conceptos que, con frecuencia, se encuentran en el texto de la Plataforma: entre trabajo asalariado y no asalariado, entre formalidad e informalidad, entre trabajo no remunerado que se contabiliza como trabajo económico, y aquel que no se contabiliza, etcétera.

Eliminación de todas las formas de desigualdad y discriminación en materia económica. Otro grupo de propuestas de acción de la Plataforma se refiere a la eliminación de todas las formas de desigualdad y discriminación relacionadas con el empleo, el acceso al financiamiento, el comercio y los contratos, y los

²⁷ Párrafo 168g.

²⁸ Párrafo 168d.

reglamentos gubernamentales, a través de nueva legislación, cuando así se requiera, y de la garantía del cumplimiento de la ley cuando ésta ya existe.

En este campo, la Plataforma de Acción destaca la necesidad de: eliminar las prácticas discriminatorias de los empleadores, basadas en las funciones reproductivas de las mujeres, como son el despido debido al embarazo o la lactancia materna, la exigencia de pruebas de utilización de anticonceptivos y de no embarazo;²⁹ garantizar la reincorporación al trabajo de las mujeres con licencia de maternidad; garantizar a la mujer una remuneración igual a la que recibe el varón por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor;³⁰ incrementar el esfuerzo por eliminar las diferencias entre la remuneración de las mujeres y los hombres; promover los planes de evaluación de desempeño con criterios imparciales en cuanto a género; establecer o fortalecer los mecanismos de decisión judicial en materia de discriminación en la remuneración; y revisar, analizar y, en su caso, reformular las escalas de sueldos y salarios en las profesiones en que predominan las mujeres, con miras a mejorar su categoría y aumentar la remuneración conexas.

Varias de las acciones propuestas por la Plataforma de Acción hacen referencia a la necesidad de fortalecer y hacer cumplir la legislación, incluyendo la introducción de mecanismos de recurso en caso de incumplimiento, la elaboración de políticas aplicables en el lugar de trabajo a fin de evitar la discriminación directa e indirecta por motivo de sexo, estado civil o situación familiar en relación con el acceso al empleo y las condiciones de empleo con inclusión de la contratación, los ascensos, la capacitación, las prestaciones laborales, la salud y la seguridad, el despido y la seguridad social e, incluso, la protección legal contra el hostigamiento sexual.³¹

Además de la legislación y de su cumplimiento, otros instrumentos que se plantean para evitar la discriminación son la revisión de los sistemas nacionales de impuestos sobre la renta y sobre la herencia, y la de los sistemas de seguridad social.

La Plataforma de Acción también postula la necesidad de velar por que todas las empresas, incluidas las transnacionales, cumplan con las leyes y los códigos nacionales, las normas de seguridad social, los acuerdos, los instrumentos y los convenios internacionales vigentes, así como otras leyes pertinentes.³² Se trata de una de las pocas referencias que, en forma por demás velada, encara la

²⁹ Párrafos 167c y 180d.

³⁰ Párrafo 167 a. Para tal efecto, aplicar y hacer cumplir el Convenio relativo a la Igualdad de Remuneraciones de la OIT (Convenio núm. 100).

³¹ Párrafos 167b; 180b y c; y 182c.

³² Párrafo 167m.

protección de los millones de mujeres que trabajan en empresas maquiladoras, muchas en condiciones verdaderamente lamentables de trabajo.

La Plataforma de Acción también sugiere reformar las leyes, o hacer efectivas las existentes, para garantizar la protección de todas las trabajadoras a través de prácticas de trabajo seguras, de su derecho a organizarse y a la contratación colectiva y el acceso a la justicia.³³ Asimismo, propone adoptar políticas que mantengan o extiendan la protección de las leyes laborales y las disposiciones sobre seguridad social a las personas que realizan trabajo remunerado en el hogar.³⁴

La Plataforma de Acción incluye un párrafo que, de manera más explícita, se pronuncia por la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores asalariados. En él se establece la prohibición del trabajo forzado y del trabajo infantil, la libertad de asociación y el derecho a organizarse y a concertar contratos colectivos, la igualdad en la remuneración por trabajo de igual valor y el respeto a los convenios de la OIT.³⁵

En lo que se refiere al logro de la igualdad de oportunidades, la Plataforma menciona la necesidad de adoptar medidas afirmativas tanto en el sector público como en el privado; y de aplicar y supervisar programas de empleo equitativo y de acción positiva para superar la discriminación, en particular contra las mujeres con discapacidades y las mujeres de otros grupos desfavorecidos.³⁶

La Plataforma de Acción también hace referencia a la necesidad de eliminar la segregación en las ocupaciones, a través de la promoción de la participación de las mujeres en los trabajos de gran especialización y en los puestos de dirección, así como del estímulo a la diversificación de las posibilidades ocupacionales de las mujeres y los hombres.³⁷

La promoción de la elección de mujeres como dirigentes sindicales, sin que por eso se ponga en riesgo su empleo y su seguridad física, es otra de las propuestas de acción. La atención a la eliminación de la discriminación y la ampliación de las oportunidades de capacitación y empleo para las mujeres con discapacidades y para las trabajadoras migrantes documentadas es, también, parte de las propuestas de acción del documento analizado.³⁸ De la misma manera que la eliminación y, en su caso, la protección del trabajo infantil, al respecto, se hace mención especial a la necesidad de abordar el problema de

³³ Párrafo 167a.

³⁴ Párrafo 177g.

³⁵ Párrafo 168f.

³⁶ Párrafo 167p.

³⁷ Párrafo 180g.

³⁸ Párrafo 189j y p.

las demandas excesivas que se hacen a algunas niñas en lo relativo a las labores no remuneradas en su hogar.

Generación de empleos. En términos de una política explícita de generación o promoción de empleos, la Plataforma de Acción es sumamente escasa en propuestas de acción. Éstas se limitan a: mencionar el uso de la capacidad de generación de empleos del Estado para incentivar una política de igualdad de oportunidades;³⁹ destacar la necesidad de la igualdad de acceso de las mujeres a una capacitación laboral eficaz, al readiestramiento, al asesoramiento y a los servicios de colocación que no se limiten a las esferas tradicionales de empleo de las mujeres;⁴⁰ proponer la elaboración y promoción de programas y servicios de empleo para las mujeres que ingresan por primera vez o se reincorporan al mercado de trabajo;⁴¹ y subrayar la necesidad de asegurar la igualdad del acceso de las mujeres a la capacitación permanente en el lugar de trabajo, incluidas las mujeres desempleadas, las madres solteras, las mujeres que se reintegran al mercado laboral, las que han sido desplazadas por nuevas formas de producción y la importancia de aumentar los incentivos a las empresas para que capaciten a las mujeres en esferas no tradicionales.⁴²

Armonizar las responsabilidades en cuanto al trabajo y la familia. Con el fin de propiciar una repartición más equitativa de las responsabilidades familiares, la Plataforma de Acción menciona la necesidad de facilitar la reestructuración de los regímenes laborales de manera que promuevan esa posibilidad.⁴³

Con este propósito, sugiere: adoptar políticas para asegurar la protección de las leyes laborales y los beneficios de la seguridad social a los empleos en jornada parcial y a los empleos temporales, a los trabajadores estacionales y a los que trabajan en su domicilio, para promover las perspectivas de carrera sobre condiciones de trabajo que concilien las responsabilidades familiares y laborales; asegurar que los hombres y las mujeres puedan decidir libremente, y en pie de igualdad, si trabajan en jornada completa o parcial; asegurar a las mujeres y los hombres obtener licencias y prestaciones de maternidad y paternidad; y facilitar la lactancia de madres trabajadoras.

Asimismo, la Plataforma de Acción sugiere: promover el concepto de responsabilidades familiares compartidas en lo que respecta al trabajo doméstico,

³⁹ Párrafo 168b.

⁴⁰ Párrafo 168j.

⁴¹ Párrafo 180c.

⁴² Párrafo 175f.

⁴³ Párrafo 167n.

con la elaboración de políticas, entre otras, en la esfera de la enseñanza; mejorar el desarrollo de tecnologías que faciliten tanto el trabajo profesional como el doméstico, y promover el acceso a esas tecnologías; examinar las políticas, los programas y las leyes pertinentes para determinar cómo promover la igualdad de género y la flexibilidad en la mancha de dividir el tiempo entre la educación y la formación, el empleo remunerado, las responsabilidades familiares, las actividades voluntarias y otras formas de trabajo, descanso y esparcimiento socialmente útiles, así como en el modo de obtener beneficios de esas actividades.

A varias entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales (ONG) se les solicita adoptar medidas adecuadas para que las mujeres y los hombres puedan obtener licencias temporales; tener la posibilidad de transferir sus prestaciones laborales y su jubilación; y hacer arreglos para modificar el horario de trabajo sin sacrificar sus posibilidades de desarrollo profesional y de carrera. Se les solicita, asimismo, elaborar y suministrar programas educativos mediante los medios de comunicación y programas de enseñanza a fin de promover la igualdad de género y la exclusión de los estereotipos de los papeles de los varones y las mujeres dentro de la familia.

La Plataforma de Acción postula la prestación de servicios de apoyo asquibles, flexibles y de buena calidad, como las guarderías, para atender las necesidades de trabajadores de ambos sexos.⁴⁴

La medición y la valoración del trabajo no remunerado doméstico y comunitario. Vinculado a lo anterior, la Plataforma de Acción se propone medir y comprender mejor el tipo, el alcance y la distribución del trabajo no remunerado para valorar más justamente la contribución que este trabajo hace al desarrollo y al bienestar de las personas, considerando que la mayor parte de ese trabajo lo realizan las mujeres. Se sugiere, para el efecto, desarrollar los métodos de medición y valoración, y estimular el intercambio y la difusión de información sobre los estudios y las experiencias, particularmente del trabajo no remunerado, que aún no se consideran en el Sistema de Cuentas Nacionales, con miras a incluir ese valor en cuentas satélite de dicho sistema. Se trata del trabajo no remunerado realizado por los miembros del hogar en el cuidado de niños, enfermos y ancianos, la preparación de comida para consumo del hogar, la limpieza de la vivienda y el lavado de la ropa, así como el trabajo, sin pago, que se realiza para la comunidad.

Para un número importante de ONG que ha venido demandando la valoración del trabajo doméstico, lograr que éste se incluya en los cálculos del PNB,

⁴⁴ Párrafo 175g.

no sólo reconoce el valor de la aportación de la mujer al desarrollo, sino que, además, significa dar un *status* social distinto a este tipo de tareas. Ello significará que quien lo desempeñe, en un futuro, podrá ver reconocida su calidad de trabajador y su contribución a la formación del patrimonio familiar. Cuando esto ocurra, sin duda, se generará una revolución en las relaciones de desigualdad.

Las acciones hasta aquí mencionadas atañen en su mayoría a los gobiernos. Sin embargo, a lo largo de la Plataforma de Acción, también se hace referencia a las acciones que deberían ser instrumentadas por diversos cuerpos sociales nacionales e internacionales como son las empresas privadas, las instituciones de desarrollo y financieras, las Naciones Unidas, y las ONG, entre otros.

Como se podrá concluir de la lectura del reordenamiento propuesto de las acciones contempladas en la Plataforma de Acción, en el campo de la mujer y la economía, la variedad y la diversidad de estas acciones refleja la complejidad del tema y la dificultad para abordarlo estableciendo prioridades. Lo que puede ser prioritario para un país o grupo social, no necesariamente lo es para otro. El reto radica en la adopción de acciones por parte de los actores sociales involucrados y la capacidad de la sociedad civil, de las mujeres en particular, de monitorear y dar seguimiento a los avances reales.

La tarea inmediata consistiría en definir una serie de indicadores que, en el ámbito nacional, permitan dar seguimiento a los avances. Así, también deberían establecerse prioridades en los planos nacionales, de acuerdo con las posibilidades y los recursos disponibles.

Hay, sin embargo, aspectos que podrían empezar a instrumentarse de inmediato. Uno de ellos radica en adoptar una política que aumente la presencia de las mujeres en las estructuras y los ámbitos de decisión que definen la vida económica de los países; otro, en la adopción y la promoción de campañas que permitan una distribución equitativa de las responsabilidades familiares y de trabajo. Estos dos aspectos inciden en obstáculos estructurales para alcanzar la igualdad de género en el campo económico.
